

M E M O

Para: Centros para la Vida Espiritual y sus Delegados

De: Geoff Sindon, Comité Legal de CSL

Date: 1 de marzo de 2024

Re: Resumen de Cambios al ODM y Estatutos

A continuación se incluyen resúmenes, en formato narrativo y de tabla, de las secciones del ODM que se han trasladado a los Estatutos.

Antecedentes

El Consejo de Liderazgo ha propuesto que el Modelo de Diseño Organizacional ("ODM" por sus siglas en inglés) y los Estatutos de CSL se vuelvan a redactar, principalmente porque había secciones del ODM que pertenecían más bien a los Estatutos.

El ODM de CSL sirve de guía visionaria y filosófica para los Centros para la Vida Espiritual, esbozando su expresión interna y externa, cultura, valores y principios. Representa el espíritu y el marco interno de la organización. En cambio, los Estatutos proporcionan la estructura corporativa legal de acuerdo con las leyes federales y estatales sin ánimo de lucro, detallando los marcos operativos y de gobierno de la organización. El Manual de Políticas y Procedimientos, el tercer pilar, ofrece detalles operativos específicos.

El ODM y los Estatutos reformulados que se proponen están diseñados para alinear mejor el ODM de CSL con la expresión interna y externa de CSL, su cultura, valores y principios, y el marco espiritual e interno de la organización; y para alinear mejor los Estatutos de CSL con la expresión de la estructura corporativa legal de CSL y sus marcos operativos y de gobierno.

Resumen Narrativo

A continuación se resumen los cambios del ODM de 2022 a los Estatutos reformulados, cuyo objetivo es mejorar la claridad, garantizar el cumplimiento y fomentar la eficiencia operativa dentro de la organización:

1. **Estructuras del Consejo**: Las secciones relacionadas con el Consejo de Ministros, el Consejo de Practicantes y el Consejo de Miembros, anteriormente incluidas en el ODM 2022 (Secciones 10.11, 10.13 y 10.14, respectivamente), se han incorporado a los Estatutos reformulados en el Artículo V, Secciones 5.3 (Consejo de Ministros), 5.4 (Consejo de Practicantes) y 5.5 (Consejo de Miembros). Este cambio formaliza las estructuras, la responsabilidad y los procedimientos de elección de los consejos dentro de los Estatutos, estableciendo un marco de gobierno transparente y estandarizado.

2. **Consejo de Nominaciones**: Las directrices de procedimiento detalladas para el Consejo de Nominaciones, inicialmente esbozadas en el ODM 2022 (Sección 10.15), han sido reubicadas y detalladas en los Estatutos reformulados en el Artículo V, Sección 5.6. Este cambio significa el reconocimiento formal y la integración de los procesos de nominación en los Estatutos, garantizando mecanismos de selección de líderes estandarizados e imparciales.

3. **Estructura organizativa y funciones**: Las descripciones generales de la estructura organizativa y las funciones que figuran en el ODM 2022 (detalladas en las secciones iniciales o en torno a la Sección 11) se articulan ahora en los Estatutos bajo el Artículo VI. Esta sección de los Estatutos define claramente la estructura de gobierno y las funciones operativas, mejorando la transparencia y claridad organizativas.

4. **Director Ejecutivo**: Las funciones, responsabilidades y cualificaciones del Director Ejecutivo, detalladas en el ODM de 2022 (en torno a la Sección 11.2), se han incorporado a los Estatutos, en el Artículo VI, Sección 6.2. Este ajuste garantiza que las funciones y expectativas de la dirección ejecutiva estén claramente documentadas y sean jurídicamente vinculantes dentro de la estructura de gobierno de la organización.

5. **Líder Espiritual**: La función, las responsabilidades y las cualificaciones del Líder Espiritual, detalladas en el ODM de 2022 (en torno a la Sección 10.8), se han agregado a los Estatutos en virtud del Artículo V, Sección 5.1 y el Artículo VI, Sección 6.1. Este ajuste garantiza que las funciones y expectativas del Líder Espiritual estén claramente documentadas y sean legalmente vinculantes dentro de la estructura de gobierno de la organización.

6. **Oficina Central y Subsecciones**: Los detalles operativos y las responsabilidades de la Oficina Central, incluidos aspectos como la administración financiera y el mantenimiento de registros (inicialmente detallados en el ODM de 2022, especialmente en torno a la Sección 11.3), se han trasladado metódicamente a los Estatutos bajo los Artículos XII (Administración Financiera) y XIII (Libros y Registros). Esta reorganización codifica formalmente las funciones y responsabilidades de la Oficina Central dentro de los Estatutos.

7. **Reunión Anual**: Las directrices de procedimiento para la reunión anual, que formaban parte del ODM 2022, se han integrado en los Estatutos bajo el Artículo III, Secciones 3.1 a 3.3. Esto garantiza que las reuniones anuales y extraordinarias se lleven a cabo con procedimientos claros y estandarizados, promoviendo la participación de los miembros y la transparencia de la organización.

8. **Administración y enmiendas:** Los procesos de administración y enmienda descritos en el ODM 2022 (en la Sección 14) se han reubicado en el Artículo XVI de los Estatutos. Esta sección define ahora claramente los procedimientos para modificar los Estatutos y los documentos organizativos relacionados, estableciendo un enfoque estructurado de los cambios organizativos y de gestión.

En resumen, la transición del ODM de 2022 a los Estatutos renovados representa un esfuerzo deliberado y estratégico para consolidar y clarificar aspectos significativos de las estructuras y procedimientos de la gestión de la organización. Esto se ha logrado definiendo explícitamente las funciones, las estructuras y los detalles de procedimiento en los Estatutos, proporcionando así un marco sólido y transparente para la administración y la eficiencia operativa de la organización.

Cuadro de cambios del ODM a los Estatutos

A continuación figura un cuadro detallado de los cambios propuestos del ODM a los Estatutos:

2022 Sección ODM	Resumen de Contenido	Estatutos reformulados	Resumen de Contenido
Consejo de Ministros, Consejo de Practicantes, Consejo de Miembros (Secciones 10.11, 10.13, 10.14)	Describe las estructuras de los consejos, responsabilidad y elecciones.	Artículo V, Secciones 5.3, 5.4, 5.5	Funciones, responsabilidad y procesos de selección de los Consejos, detallados en los Estatutos.
Consejo de Nominaciones (Sección 10.15)	Describe el proceso de presentación de las nominaciones y la composición del Consejo.	Artículo V, Sección 5.6	Integra el proceso de presentación de nominaciones y la composición del Consejo en el Reglamento.
Estructura y funciones de la organización (Sección 11)	Descripciones generales de la estructura organizativa.	Artículo VI	Estructura de gobierno y funciones operativas definidas en los Estatutos.
Director Ejecutivo (secciones 11.2 y 6.2)	Responsabilidades y cualificaciones del Director Ejecutivo.	Artículo VI, Sección 6.2	Funciones y cualificaciones del Director Ejecutivo

			detalladas en los Estatutos.
Líder Espiritual (Sección 10.8)	Responsabilidades y cualificaciones del Líder Espiritual.	Artículo V, Sección 5.1 y Artículo VI, Secciones 6.1, 7.2	Las funciones y cualificaciones del Líder Espiritual se detallan en los Estatutos.
Oficina Central y Subsecciones (Sección 11.3)	Funciones y responsabilidades de la Oficina Central	Artículos XII, XIII	Funciones y responsabilidades, incluidas la administración financiera y el mantenimiento de registros, descritas en los Estatutos.
Organizaciones asociadas (Sección 12)	Relación y función de las organizaciones asociadas.	No se especifica directamente	El reconocimiento general de las organizaciones asociadas y sus funciones puede estar implícito en varias secciones.
Reunión anual (Sección 13)	Procedimientos de la reunión anual.	Artículo III, secciones 3.1 a 3.3	Procedimientos detallados para las reuniones anuales y extraordinarias descritos en los Estatutos.
Custodia y enmienda del ODM (Sección 14)	Procesos de custodia y enmienda.	Artículo XVI	Se detallan los procedimientos de modificación de los Estatutos y documentos afines.